



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA
TRATO DIRECTO "OBRAS MENORES CESFAM JOAN
CRAWFORD".

VALLENAR, Marzo 24 de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 1422/

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 1085 de fecha 2 de Marzo de 2011, mediante el cual se llama a licitación Trato Directo "OBRAS MENORES CESFAM JOAN CRAWFORD".
2. Las Bases Administrativas Especiales y Generales para contratos de obras de proyectos Propuesta Trato Directo y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de "OBRAS MENORES CESFAM JOAN CRAWFORD".
3. El Acta de Apertura de la propuesta Trato Directo de fecha 2 de Marzo de 2011, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
4. El Informe razonado de las ofertas de fecha 2 de Marzo de 2011, aprobado por el Sr. Alcalde.
5. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por el señor Roberto Díaz González para la ejecución de la obra "OBRAS MENORES CESFAM JOAN CRAWFORD" por el precio de \$1.170.000.- impuesto incluido (Un millón ciento setenta mil pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales

2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 18 de Marzo del 2011, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y el señor Eugenio Pizarro Trigo, para la ejecución de la obra "OBRAS MENORES CESFAM JOAN CRAWFORD", por el precio de \$1.170.000.- impuesto incluido (Un millón ciento setenta mil pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.

3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según Bases Administrativas Especiales.

4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 15 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- **MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de Vallenar.

6.- **GARANTIAS:**

Para garantizar la buena ejecución del Contrato se procederá a la retención de un 10% del valor facturado, el que será devuelto después de los 30 días después de terminada la obra, con recepción definitiva.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

8.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

Impútese el cumplimiento del presente contrato al convenio Resolución 542 del 30 de Septiembre de 2010 Puesta en Marcha Altiplano Sur.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Salud Municipal
- Jefe Depto. de Gestión de Proyectos/SECPLA
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/CMP/EPF/JFA/PPH/fle.-
